

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6877218

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211956

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRANSMITIDO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Bibiana MARIN BARRERO RUN: 25.039.814-K
2. Doña Doris Yesenia FLORES HUAYNA RUN: 24.937.456-3
3. Doña Eliza HUARACHI CHINO RUN: 25.044.354-4
4. Don Juan Carlos HORTA MARTINEZ RUN: 25.006.166-8
5. Don Steven MANYOMA ROSERO RUN: 25.045.235-7
6. Don Jesus Augusto LEON RANGEL RUN: 25.049.689-3
7. Doña Montserrat SOBRAL DORADO RUN: 24.326.203-8
8. Doña Jeimmy Andrea DUARTE CARRILLO RUN: 25.015.902-1
9. Doña Maria Jose ALVAREZ ZAMORA RUN: 24.989.332-3
10. Don Jhon Fredy ROJAS ROJAS RUN: 24.978.908-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL SANTOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 27/09/2016